1. INFORMACIÓN GENERAL	
1.1 CÓDIGO DE ARCHIVO	842.03.00.00092.26
1.2 FECHA DE PRESENTACIÓN	19 DE AGOSTO DE 2026
1.3 RUBRO	2.4.5.01.03.04
1.4. CÓDIGO PRESUPUESTAL	SUMINISTRO DE ELEMENTOS
1.5 CODIGO UNSPSC	47121500 - CARRITO Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA 24101510 – CONTENEDOR DE BASURA PLASTICO
1.6 CENTRO DE COSTO	PROCESO OPERATIVO DE CONTROL RECOLECCIÓN DOMICILIARIA - 32101

2. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA NECESIDAD (PROBLEMÁTICA)

2.1 Descripción de la necesidad

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Yopal EICE – ESP, fue creada como una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal, mediante Decreto No. 026 del 10 de junio de 1997, cuyo objeto fue la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado y mediante el Acuerdo No. 009 del 07 de junio de 2010, se amplió el objeto social de la empresa adicionando el servicio público domiciliario de Aseo.

En la actualidad la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP, presta sus servicios en el Municipio de Yopal, el cual experimenta un crecimiento demográfico acelerado, misionalmente presta los servicios de Acueducto, alcantarillado y Aseo; en este último el servicio público domiciliario de Aseo lo ejecutan a través de cuatro componentes como son recolección y Transporte, Barrido y limpieza de Vías, limpieza urbana, manejo y Disposición Final de residuos sólidos del Municipio, todos los anteriores con el mismo orden de prioridades, y que debe habitual sinergia entre ellos, requieren de una óptima operación y mantenimiento para su eficiente prestación. Cuando alguno de los componentes presenta fallas por riesgos asociados a falta de mantenimiento, problemas operativos; se convierten en un riesgo potencial de salud pública, ya que al no realizarse de manera adecuada se pueden producir contaminación y afectación de recursos naturales como el suelo, el agua, la fauna, flora, el paisaje y el aire; así como las referentes a la salud y a la seguridad en el trabajo, la planificación del uso del suelo.

De acuerdo a la normatividad vigente, según Decreto 1077 de 2015, ARTÍCULO 2.3.2.2.2.2.19. SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO COLECTIVO DE RESIDUOS SÓLIDOS. Todo usuario agrupado del servicio público de aseo, deberá tener una unidad de almacenamiento de residuos sólidos que cumpla como mínimo con los siguientes requisitos:

Deberán contar con recipientes o cajas de almacenamiento de residuos sólidos para realizar su

adecuado almacenamiento y presentación, teniendo en cuenta la generación de residuos y las frecuencias y horarios de prestación del servicio de recolección y transporte.

ARTÍCULO 2.3.2.2.2.3.27. REQUISITOS DE LA ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN, numeral 4 "*En las zonas en las cuales se utilice el sistema de recolección en cajas de almacenamiento, las personas prestadoras del servicio público de aseo deberán instalar las que sean necesarias de acuerdo a la generación de residuos, frecuencias y horarios de la prestación del servicio, para que los residuos sólidos depositados no desborden su capacidad*".

ARTÍCULO 2.3.2.2.2.3.28. SISTEMAS DE RECOLECCIÓN. "*La recolección de residuos debe realizarse a partir de su presentación en la acera, unidades de almacenamiento o cajas de almacenamiento. Cuando existan, restricciones de acceso para los vehículos recolectores, el prestador, previa evaluación técnica, podrá realizar la recolección utilizando cajas de almacenamiento, o cualquier sistema alternativo que garantice su recolección*".

ARTÍCULO 2.3.2.2.2.3.35. NORMAS SOBRE RECOLECCIÓN A PARTIR DE CAJAS DE ALMACENAMIENTO. La recolección mediante cajas de almacenamiento se sujetará, entre otras, a las siguientes condiciones:

1. Se empleará para aquellos usuarios que individual o colectivamente generen residuos en cantidad suficiente que justifique su utilización a juicio de la persona prestadora del servicio público de aseo.

2. Se utilizarán también cajas de almacenamiento en aquellas áreas en las cuales no existan unidades de almacenamiento o infraestructura vial, o la existente resulte insuficiente para permitir el ingreso de los vehículos de recolección. En tales casos, la persona prestadora del servicio público de aseo coordinará con los usuarios o la comunidad el traslado de los residuos hasta las cajas de almacenamiento.

Es importante señalar que, en el marco del Contrato de Condiciones Uniformes para la prestación del servicio público domiciliario de aseo, la EAAAY E.I.C.E. E.S.P. contempla dentro de sus mecanismos de atención y relacionamiento con determinados usuarios la disposición de contenedores como un incentivo, facilidad o valor agregado asociado a la prestación del servicio, particularmente para aquellos usuarios multiusuarios o colectivos que, por sus características de generación y presentación de residuos, requieren soluciones de almacenamiento que faciliten la operación de recolección.

Así mismo, los contenedores son susceptibles de deterioro debido a su uso permanente, manipulación, exposición a condiciones climáticas, contacto con residuos y lixiviados y las operaciones de vaciado y traslado. Por esta razón, se requiere contar con unidades para el reemplazo de aquellos elementos que presenten daño, desgaste, pérdida de funcionalidad o condiciones que comprometan su capacidad de almacenamiento, seguridad e higiene, evitando que los usuarios se vean obligados a presentar los residuos directamente en el suelo o en lugares inadecuados.

Adicionalmente, dentro de las condiciones de atención establecidas por la Empresa para determinados usuarios, especialmente multiusuarios, los contenedores pueden constituir un incentivo o valor agregado asociado a la prestación del servicio, contribuyendo a mejorar las condiciones de presentación de los residuos y fortaleciendo la atención y relación operativa con dichos usuarios.

En consecuencia, se hace necesario contratar el suministro de contenedores para el almacenamiento temporal de residuos sólidos domiciliarios, destinados tanto a la atención de nuevos requerimientos como al reemplazo de unidades deterioradas o que hayan perdido sus condiciones funcionales. La disponibilidad de estos elementos permitirá fortalecer la operación de recolección y transporte, prevenir la formación de puntos críticos y garantizar condiciones adecuadas, seguras y eficientes para la presentación de los residuos sólidos por parte de los usuarios atendidos por la EAAAY E.I.C.E. E.S.P.

2.1. Diagnóstico de la necesidad

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Yopal EICE – ESP, fue creada como una empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal, mediante Decreto No. 026 del 10 de junio de 1997, cuyo objeto fue la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, mediante Acuerdo No. 009 del 07 de junio de 2010, se amplió el objeto social de la empresa adicionando el servicio público domiciliario de Aseo.

El servicio de aseo cuenta con diferentes fuentes operativas tales como, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, Limpieza urbana "CLUS" (costo de limpieza urbana por suscriptor), recolección y transporte de residuos sólidos, y disposición final de residuos sólidos; actividades con las que se busca garantizar a la población una excelente prestación en el servicio de aseo en términos de continuidad oportunidad y calidad.

En el componente de Recolección y Transporte a fin de garantizar la fácil recolección de residuos sólidos en zonas de difícil acceso, centros de salud y/o conjuntos residenciales u otros sitios que tengan centros de acopio para la de recolección de residuos sólidos, se hace necesario la instalación o reemplazo de contenedores para el almacenamiento de residuos hasta tanto el vehículo compactador ingrese a evacuación, evitando la mala disposición y posibles focos de contaminación en estos lugares. Así mismo facilita al operador y al carro compactador recoger los residuos en un lugar puntual de manera que no se genere derrame de lixiviados, mejora el orden y que los operarios no tenga mayor contacto con las bolsas de residuos, dado que el contenedor puede ser vaciado directamente en la tolva del compactador, con el valor agregado de tener mejor relación comercial con los multiusuarios y fidelizar su estadía con la Empresa, en el marco del sistema de libre competencia del servicio público de Aseo que maneja el Municipio de Yopal.

Expuesto lo anterior se hace necesario contratar con un tercero, para que suministre los equipos necesarios para la operación de recolección y transporte de residuos sólidos en la

prestación del servicio público domiciliario de aseo, en el Municipio de Yopal.

2.2 Mecanismos o estrategias contractuales.

Teniendo en cuenta que la necesidad que se presenta en este documento se encuentra orientada a que la Empresa cuente con los elementos, equipos, insumos y materiales necesarios, que permitan optimizar la prestación del servicio público en los componentes de disposición final y limpieza urbana; la estrategia que se plantea es contratar un proveedor cuya actividad económica esté relacionada con el objeto que se requiere contratar y que cumpla con los requisitos establecidos para el desarrollo del procedimiento establecido en el Manual de Contratación de la EAAAY EICE ESP, en su artículos 35 (De La Selección De Contratistas) y 36 (Modalidades De Selección) modificado mediante RESOLUCIÓN No. 00442 DE 2024 (25 de abril de 2024) "Por medio del cual se modifica la Resolución No. 1273 del 23/08/2021 en la que se adoptó el Manual de Contratación de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. E.S.P". lo cual permite redundar en la eficiente, continua y mejor calidad del servicio.

2.3 Verificación del plan de adquisiciones

La EAAAY E.I.C.E. E.S.P deja constancia de que la necesidad que se describe en el presente acápite se encuentra incluida dentro del plan Anual de Adquisiciones de la Empresa vigencia 2026, conforme lo establece el capítulo 30 de la Resolución No.1273 del 23 de agosto de 2021, Manual de contratación de la empresa.

2.4 Conveniencia y Oportunidad

Para la EAAAY EICE ESP es importante prestar de manera adecuada el servicio público domiciliario de aseo, a través de cada uno de sus componente operativos, toda vez que es fundamental contar con elementos adecuados para facilitar la recolección eficiente de los residuos sólidos mitigando los olores producto de la descomposición de los residuos sólidos urbanos domésticos, lo que resulta conveniente en el cumplimiento de la prestación del servicio público domiciliario de aseo con calidad, eficiencia, eficacia y continuidad.

Por lo anterior es oportuno contar con un tercero que permita la adquisición de los elementos necesarios para la adecuada prestación del servicio público domiciliario de aseo en el municipio de Yopal.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR.

De acuerdo a la Resolución 1273 del 23 de agosto 2021 en el parágrafo del artículo 31 dispone: *"no es obligatorio realizar análisis del sector en el caso de contratación directa, no obstante, cuando se considere necesario para efectos del proceso de selección desarrollar algunos aspectos del análisis del sector los mismos podrán ser desarrollados en el estudio previo".* En este caso y teniendo en cuenta la modalidad, no aplica el análisis de sector.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1.Tipo de contrato

Para el desarrollo de la necesidad del presente estudio previo, que se enmarca en la adquisición de elementos, insumos, equipos y materiales para la operación diaria del servicio de aseo, por lo que se establece que el tipo de contrato es de COMPRAVENTA, por sus condiciones y especificaciones técnicas referidas.

TIPOLOGÍA DE CONTRATO (Marque con una X)		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	Auxiliar administrativo	
	Auxiliar Operativo	
	Coordinador de Unidad	
	Auxiliar de manejo de vehículos	
	Inspector	
	Auxiliar de fontanería	
	Auxiliar de envíos	
	Operador de bocatoma	
	Auxiliar de Aseo	
	Auxiliares de Obra	
	Otro (cuál?)	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CONTRATOS DE CAPACITACIÓN DE LA ENTIDAD		
OBRA		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
DE CONSULTORÍA		
DE INTERVENTORÍA		
DE OPERACIÓN		
DE COMPRAVENTA		**X**
DE SUMINISTRO		
DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN		
SERVICIOS		
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE Y/O COMODATO		

SERVIDUMBRE	
CONTRATO DE ASOCIACIÓN	
MERCADEO Y PUBLICIDAD	
ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLE	
CONTRATO DE SEGURO	

4.2.Objeto del contrato

ADQUISICION A TODO COSTO DE CONTENEDORES PLASTICOS PARA EL SERVICIO DE ASEO EN LOS COMPONENTES DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS, DEL MUNICIPIO DE YOPAL EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Dando cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación se realizó la consulta en la página web colombiacompra.gov/clasificador-bienes-y-servicios encontrando que el bien o servicio a contratar está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Nombre - Clase
47	4712	47121500	Carrito y accesorios para limpieza
24	2410	24101510	Contenedor de basura plástico

4.3.Actividades del Contrato

Se tiene previsto para suplir la necesidad descrita para realizar la adquisición de equipamiento necesarios para la operación del componente de recolección y transporte en la prestación del servicio público domiciliario de aseo las siguientes especificaciones y condiciones:

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1	CONTENEDOR PLASTICO DE 770 LITROS, COLOR VERDE, CON LOS LOGOS DE LA EAAAY Y DEL MUNICIPIO DE YOPAL (EN PINTURA)	UND	30
2	CONTENEDOR PLASTICO DE 360 LITROS, COLOR VERDE, CON LOS LOGOS DE LA EAAAY Y DEL MUNICIPIO DE YOPAL (EN PINTURA)	UND	40

4.4. Plazo de ejecución:

DOS (02) MESES, contados a partir del acta de inicio.

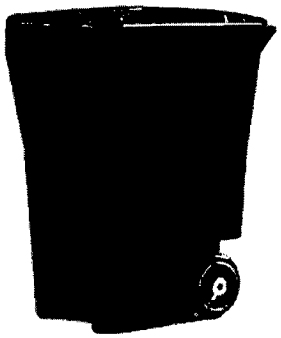
4.5. Lugar de ejecución, o de entrega

Municipio de Yopal en la Sede administrativa de la EAAAY EICE ESP, Carrera 19 No. 21-34, Municipio de Yopal – Casanare.

4.6. Especificaciones Técnicas y Requerimientos técnicos

Las características y especificaciones de los elementos deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

Contenedor plástico de 360 litros

CARACTERISTICAS	IMAGEN ILUSTRATIVA
Material: Polietileno de alta densidad con protección UV, que evite cristalización y decoloración. Apto para trabajo pesado e intemperie, con ruedas orientables que permiten una marcha suave. **Debe contar:** con sistema levantador lifter del vehículo recolector o sistema de enganche para diferentes sistemas levantadores. **Color:** Verde	

Contenedor plástico de 770 litros

CARACTERISTICAS	IMAGEN ILUSTRATIVA
Material: Polietileno de alta densidad con protección UV, que evite cristalización y decoloración. Apto para trabajo pesado e intemperie, con ruedas orientables que permiten una marcha suave. **Debe contar:** con sistema levantador lifter del vehículo recolector o sistema de enganche para diferentes sistemas levantadores. **Color:** Verde	

4.7.Valor del contrato:

Con ocasión del estudio de mercado realizado el valor estimado para la adquisición de la caja compactadora en de **SESENTA Y CUATRO MILLONES VEINTIDÓS MIL PESOS M/CTE ($64.022.000,00).**

4.8.Forma de pago

La EAAAY EICE ESP realizará un único pago correspondiente al 100% del valor ejecutado del contrato, previa entrega y recibo a satisfacción de las obligaciones contractuales.

Para efectuar el pago, el contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe final de ejecución e informe final de supervisión, soportes de pago de seguridad social y parafiscales, comprobante de ingreso a almacén cuando aplique, y las respectivas actas de recibo, terminación y liquidación final, junto con el soporte de publicación del informe final en SECOP II.

La EAAAY EICE ESP efectuará el pago únicamente al contratista y no realizará pagos directos a terceros.

4.9.Obligaciones del contratista

- Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y asumir sus costos, tales como: su firma dentro de la oportunidad debida, la constitución de las garantías exigidas a favor de la EAAAY EICE ESP, el pago de los impuestos que se generen con la contratación.
- Acudir a la suscripción del acta de inicio una vez hayan sido cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución y demás requisitos de legalización de contrato.
- Realizar el suministro de todos los elementos señalados en el presente estudio previo, coordinando con la dirección de aseo de la EAAAY y la unidad de almacén la entrega dentro de la fecha, plazo y cantidades establecidas.
- El contratista es responsable de todos los costos por concepto de empaque, embalaje, transporte, traslado y demás costos operativos logísticos necesarios para entregar los bienes objeto del contrato.
- Cumplir con los trámites, permisos y normas legales que requiera para la ejecución del contrato.
- Cumplir con las obligaciones para el pago de aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. Será por cuenta del contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato.
- Presentar toda la información requerida por parte de la supervisión designada
- Cumplir satisfactoriamente dentro del plazo estipulado y con la totalidad de los alcances

descritos en los términos del estudio previo y sus anexos, que hacen parte integral del contrato.

- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y retrasos. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la economía, la celeridad y la calidad del servicio en la ejecución.
- Responder por las irregularidades y reclamaciones que se presente en el desarrollo del objeto contractual y aplicar las medidas correctivas pertinentes del caso.
- Constituir y mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
- En caso de que el producto sea defectuoso el contratista deberá remplazarlo sin costo adicional.
- Todas las demás obligaciones inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual, que sean requeridas por la interventoría y/o supervisión designada y/o Agente especial de la EAAAY EICE ESP.

4.10. Obligaciones del contratante

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan del contrato a celebrar y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratante contrae, entre otras, las siguientes obligaciones:

- Expedir el registro presupuestal.
- Efectuar cumplidamente el pago pactado en el contrato.
- Realizar el seguimiento, vigilancia y control al cumplimiento del contrato y en el que además se verificará el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de seguridad social (Salud, Pensión y ARL).

4.11. Plazo de Duración

Dos (02) MESES, contados a partir del acta de inicio y cuatro (4) meses más, de conformidad con el artículo 90 de la Resolución 1273 de 23 de agosto de 2021.

4.12. Permisos, Licencias y Autorizaciones

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar no se requiere de licencias o permisos ambientales y/o especiales.

4.13. Control y Vigilancia

Se realizará control y vigilancia al contrato a través de Supervisión, la cual será ejercida por el Director Operativo de Aseo de la EAAAY EICE ESP y/o quien haga sus veces y/o quien designe el Agente Especial, el cual ejercerá, entre otras, la siguiente función: Publicar el informe de ejecución de actividades debidamente suscrito por el contratista y el supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de expedición del documento, en la plataforma del SECOP II.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN.

5.1 Fundamentos Legales

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, que modificó el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, así como lo indicado en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2007, el régimen legal aplicable en materia contractual en la EAAAY E.I.C.E. E.S.P., es el derecho privado, ya que, además de tratarse de una Empresa Prestadora de Servicios Públicos Domiciliarios, ésta se encuentra constituida como una Empresa Industrial y Comercial del Estado, cuyas actividades implican competencia con sectores de la economía pública y privada, nacional e internacional.
Los procesos de selección que adelante la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. E.S.P., se regirán por las disposiciones consagradas en el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución 1273 de agosto de 2021, modificada parcialmente mediante resolución No 00442.24 del 25 de abril de 2024, por las normas del derecho privado (comercial y civil), y por las que le sean aplicables acorde con la naturaleza de la actividad de la Empresa, salvo las excepciones consagradas en la Ley.

5.2 Modalidad de Selección

Acorde con lo establecido en el artículo 36 modificado parcialmente mediante resolución No 00442.24 del 25 de abril de 2024, la escogencia del contratista se efectuará bajo la modalidad de selección **Contratación Directa** según lo establecido en razón a la cuantía del mismo.

La modalidad de Contratación Directa esta reglada en el artículo 55 del Manual de Contratación Resolución 1273 de 2021, modificado mediante RESOLUCIÓN No. 00442 DE 2024 (25 de abril de 2024) Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. E.S.P.

Contratación Directa: La escogencia de contratista se adelantará bajo esta modalidad en los siguientes eventos:

b. ***En los contratos cuya cuantía sean inferiores a ciento cincuenta (150) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes***, establecido en el artículo 36, modificado parcialmente mediante resolución No 00442.24 del 25 de abril de 2024.

A continuación, se establece la cuantía, de acuerdo con los salarios mínimos para escogencia de la modalidad:

Salario Mínimo legal Vigente Colombia 2026 ($ Pesos)	**$1.750.905,00**	
Contratación Directa Inferior a 150 SMMLV		Inferior a 150
	$ 1.750.905,00	$ 262.635.750,00
Valor presupuesto ($Pesos)	**$ 64.022.000,00**	
Definición de Cuantía	Inferior a 150 SMMLV	

6. PARTICIPANTES Y PERFIL DEL CONTRATISTA

6.1 Participantes.

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas, de manera individual o bajo las modalidades de consorcio o unión temporal, que no se encuentren incursas en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar consagradas en la Constitución Política y la Ley, ni presenten conflicto de intereses con la EAAAY E.I.C.E. E.S.P. Así mismo, deberán acreditar el cumplimiento de las condiciones de capacidad jurídica, financiera y técnica, así como la experiencia requerida de acuerdo con la naturaleza y alcance del objeto contractual.

De igual manera, los interesados deberán acreditar que dentro de las actividades económicas registradas se encuentra el comercio al por mayor y/o al por menor de equipos, insumos, elementos y/o bienes de características iguales o similares a los requeridos en el objeto de la presente contratación, de manera que exista correspondencia entre su actividad comercial y los bienes que serán objeto de suministro.

Para el caso de personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas, para lo cual aportaran el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la social (el cual deberá ser acorde con el objeto del presente estudio previo), representante legal con sus facultades y limitaciones.

Para el caso de personas naturales deberán presentar certificado de matrícula mercantil con vigencia no superior a treinta (30) días.

Igualmente, deberá aportarse copia del documento de identidad del representante legal que aparezca en el certificado expedido por la Cámara de Comercio al momento de presentarse la respectiva oferta y en caso de que posteriormente sea nombrada otra persona en dicho cargo dentro del término del cierre de la oferta y la celebración del contrato, deberá aportarse la respectiva acta de junta de socios que consigne tal designación y aceptación, en caso de que no aparezca aun registrado en la Cámara de Comercio. Si al momento de la presentación de la oferta el representante legal es una persona distinta a la que aparece en el certificado expedido por la Cámara de Comercio, deberá aportar la respectiva acta de junta de socios donde conste tal nombramiento y aceptación del cargo, en caso contrario podrá ser subsanado dentro del término establecido.

6.2 Perfil del Contratista

El futuro contratista deberá contar con la capacidad jurídica, técnica, económica y financiera para presentar la oferta y desarrollas las actividades a contratar, y cumplir con las demás condiciones establecidas por la EAAAY EICE ESP, para lo cual deberá presentar actas de liquidación de contratos y/o certificaciones de ejecución de contratos que guarden relación con

el suministro de equipos, insumos y elementos de características iguales o similares al del presente proceso en máximo tres (03) contratos cuyo presupuesto sea mayor o igual a una (01) vez el presupuesto oficial estimado en salarios SMMLV.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

7. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

La Dirección de Aseo para calcular el presupuesto oficial elaboró el análisis económico para la ADQUISICION A TODO COSTO DE CONTENEDORES PLASTICOS PARA EL SERVICIO DE ASEO EN LOS COMPONENTES DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS, DEL MUNICIPIO DE YOPAL EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE; se realizó por el método utilizado para el estudio de mercado en solicitud de cotizaciones, art 32 numeral 4 de la resolución 1273 del 23 de agosto de 2021

La EAAAY ECIE ESP a través de la Ingeniera LUZ MARY HERNÁNDEZ CHACÓN en Calidad de DIRECTOR OPERATIVO DE ASEO (E), realizó solicitud de cotización a Cinco proveedores del orden nacional que comercializan el bien objeto a contratar acorde a las especificaciones técnicas definidas por la EAAAY EICE ESP a través de comunicaciones como se describe a continuación, para que se sirvan cotizar a nombre de la EAAAY ECIE ESP.

- Solicitud de cotización a la Empresa CONTENUR COLOMBIA con número de radicado No. 842.16.01.16495.26 del 28 de julio de 2026.

- Solicitud de cotización a la Empresa KIMOSAVI INTERNACIONAL S.A.S. con número de radicado No. 842.16.01.16494.26 del 28 de julio de 2026.

- Solicitud de cotización a la Empresa DE F&A SERVISUMINISTROS RUPE S.A.S. con número de radicado No. 842.16.01.16496.26 del 28 de julio de 2026.

- Solicitud de cotización a la Empresa RAMONERRE S.A.S con número de radicado No. 842.16.01.16372.26 del 28 de julio de 2026.

- Solicitud de cotización a la Empresa INDUSTPLAST con número de radicado No. 842.2.16.01.16521.26 del 28 de julio de 2026.

- Solicitud de cotización a la Empresa MADERPLAST con número de radicado No. 842.2.16.01.17574.26 del 10 de agosto de 2026.

No todas las Empresas a las que se les solicitó cotización acudieron al llamado, de manera oficial radicaron sus cotizaciones cuatro (04) de las invitadas, las mismas fueron tenidas en cuenta para la elaboración del respectivo estudio de mercado. A continuación, se relacionan las cotizaciones consideradas para establecer él estudió de precios del mercado, el cual se

encuentra debidamente suscrito y hace parte integral del presente documento. De acuerdo con las cotizaciones entregadas se realizó comparación y se refleja lo siguiente:

Nota: La empresa RAMONERRE mediante radicado 2026160204486 hizo llegar la cotización solicitada pero no adjunto toda la documentación requerida y tampoco cotizo el item 102 del contenedor de 360 Litros que se solicitaba en la comunicación 842.16.01.16372.26, por ello no se tendrá en cuenta en el Análisis de mercado realizado.

Nota: La empresa MADERPLAST mediante radicado 2026160204934 realizo la aclaración solicitada mediante correo electrónico sobre los precios y las características de los contenedores solicitados.

EMPRESA	***# RADICADO***	***VALOR***
INDUSTPLAST	2026160204346	$ 3.031.300,00
CONTENUR COLOMBIA	2026160204392	$ 1.927.800,00
RAMONERRE	2026160204486	$7.351.344,00
MADERPLAST	2026160204934	$ 3.019.625,00

Los valores unitarios se encuentran desagregados y detallados en el estudio de mercado, según lo informado en la cotización.

Es preciso considerar que luego de revisadas las tres (03) cotizaciones se estableció el precio más bajo entre los valores cotizados pues las mismas cumplen con los requerimientos técnicos solicitados y las calidades necesarias. Considerando como valor el presupuesto oficial del presente proceso el cual corresponde a un valor de **SESENTA Y CUATRO MILLONES VEINTIDÓS MIL PESOS M/CTE ($64.022.000,00).** resultado de la multiplicación del Vr. Unitario * Cantidad y 19% IVA, valor que se ajusta a las condiciones de entrega y especificaciones técnicas requeridas por la EAAAY.

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Para cada proceso, se deberán señalar los factores o condiciones habilitantes y los factores que serán calificables.

8.1 Condiciones Habilitantes.

- FINANCIEROS:

Registro único Tributario (RUT) con actividad principal o secundaria (no mayor a treinta (30) días calendario). cuya actividad económica deberá contar con la siguiente actividad:

- 4759 comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos

especializados.

- 4774 comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados.
- 2229 corresponde a la fabricación de artículos de plástico no clasificados en otra parte, incluyendo envases, artículos de construcción, utensilios domésticos y productos decorativos.

8.1.1 Criterios habilitantes.

Se deben indicar, las condiciones habilitantes que conforme con el objeto y valor del contrato serán requeridas, tales como; capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad organizacional, experiencia, y condiciones técnicas establecidas por la EAAAY EICE ESP.

- CAPACIDAD TÉCNICA – ECONÓMICA - EXPERIENCIA:

La experiencia adquirida garantiza mayor destreza, desenvolvimiento y conocimiento en la resolución, asunción y decisión de asuntos que con frecuencia se presentan en la ejecución de todo proyecto de esta naturaleza y que tratados de manera adecuada garantizan la correcta ejecución contractual, cumpliendo de esta forma los fines de la contratación estatal y disminuyendo de contera los riesgos latentes de incumplimiento de las obligaciones asumidas. Adicionalmente, se exige con el propósito de garantizar que el contratista cuenta con la capacidad operacional, administrativa y de personal necesaria para asumir el manejo de contratos cuyo monto sea incluso superior al que eventualmente termine celebrando con LA ENTIDAD, lo cual disminuye ostensiblemente los riesgos de incumplimiento de sus obligaciones contractuales y permite una adecuada fluidez de las obligaciones contractuales asumidas como contratista.

- El oferente deberá presentar actas de liquidación de contratos y/o certificaciones de ejecución de contratos que guarden relación con el suministro de equipos, insumos y elementos de características iguales o similares al del presente proceso en máximo tres (03) contratos cuyo presupuesto sea mayor o igual a una (01) vez el presupuesto oficial estimado en salarios SMMLV.
- Fichas técnicas de los elementos suministrados.

8.1.2 Requisitos de admisibilidad

JURÍDICOS	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	

BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES	
PAZ Y SALVO Y/O CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS PREVENTIVAS	
PAZ Y SALVO DE LA EAAAY E.I.C.E. E.S.P.	
CERTIFICACIÓN QUE DEFINE SITUACIÓN MILITAR	En caso de ser hombre el R/L
CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	
CERTIFICADO DELITOS SEXUALES	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
FINANCIEROS	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	
CERTIFICADO DE AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE APORTES PARAFISCALES	
CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR	
TÉCNICOS	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	
FICHA TÉCNICA	
ECONÓMICOS	
PRESUPUESTO OFRECIDO	

9. ANÁLISIS DE RIESGO A QUE SE ENCUENTRA EXPUESTA LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL Y LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA FORMA DE MITIGARLO.

Se utiliza la metodología de evaluación de riesgos establecida en el manual de contratación en el artículo 32 numeral 6, para la identificación y cobertura de riesgo en los procesos de contratación expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y lo consagrado en el documento CONPES 3714 de 2011. A continuación, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurran:
De acuerdo a lo anterior se adjunta matriz de riesgo para el presente proceso contractual.

10. GARANTÍAS QUE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. E.S.P. CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y AL CONTRATISTA.

Debe indicarse el tipo de garantías que de acuerdo con el contrato a celebrar son requeridas, tanto las establecidas para la fase precontractual (Garantía de seriedad de la oferta), como

para la fase contractual o de ejecución, estableciendo las coberturas que será solicitadas en tiempo y valor, todo ello conforme con lo establecido en el artículo 81 del Manual de Contratación de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. E.S.P.

TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% VALOR CONTRATO	Durante el plazo de ejecución y 4 meses más hasta su liquidación.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20% VALOR CONTRATO	Durante el plazo de ejecución y 1 año más
SERIEDAD DE LA OFERTA	10% VALOR DE LA OFERTA Y/O PRESUPUESTO OFICIAL	90 Días contados a partir de la presentación de la propuesta y/o hasta aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

11. ANÁLISIS REFERENTE A SI EL CONTRATO SE ENCUENTRE SOMETIDO A ACUERDOS COMERCIALES.

De acuerdo con lo señalado en el numeral 31 del Anexo 4 "Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales" del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (CCE-EICP-MA-03), la contratación de las empresas industriales y comerciales del Estado del nivel territorial están exceptuadas de la aplicación de acuerdos comerciales.

12. TRÁMITES PREVIOS

Para la ejecución del presente proceso no se requieren, estudios, licencias, permisos u otros, diferentes a los que hacen parte de este estudio previo.

13. ANEXOS

MATRIZ DE RIESGOS	X
SOLICITUDES DE COTIZACIONES	X
COTIZACIONES EN EL MERCADO	X
ANALISIS DEL MERCADO	X

LUZ MARY HERNÁNDEZ CHACÓN
DIRECTORA OPERATIVO DE ASEO (E) EAAAY EICE ESP

Revisó: LUZ MARY HERNÁNDEZ CHACÓN / DIRECTOR OPERATIVO DE ASEO (E) EAAAY EICE ESP
Elaboró: TANIA JOSEFINA MENDEZ AREVALO / APOYO DIRECCIÓN ASEO

PRESUPUESTO OFICIAL

OBTEJO: ADQUISICION A TODO COSTO DE CONTENEDORES PLASTICOS PARA EL SERVICIO DE ASEO EN LOS COMPONENTES DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS, DEL MUNICIPIO DE YOPAL EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
101	CONTENEDOR PLASTICO DE 770 LITROS, COLOR VERDE, CON LOS LOGOS DE LA EAAAY Y DEL MUNICIPIO DE YOPAL (EN PINTURA)	UND	30	$ 1.100.000,00	$ 33.000.000,00
102	CONTENEDOR PLASTICO DE 360 LITROS, COLOR VERDE, CON LOS LOGOS DE LA EAAAY Y DEL MUNICIPIO DE YOPAL (EN PINTURA)	UND	40	$ 520.000,00	$ 20.800.000,00
				SUBTOTAL	$ 53.800.000,00
				IVA 19%	$ 10.222.000,00
				TOTAL	**$ 64.022.000,00**

El valor total es: SESENTA Y CUATRO MILLONES VEINTIDÓS MIL PESOS M/CTE ($64.022.000,00).

LUZ MARY HERNÁNDEZ CHACÓN
DIRECTORA OPERATIVO DE ASEO (E) EAAAY EICE ESP

Revisó: LUZ MARY HERNÁNDEZ CHACÓN / DIRECTOR OPERATIVO DE ASEO (E) EAAAY EICE ESP
Elaboró: TANIA JOSEFINA MENDEZ AREVALO / APOYO DIRECCIÓN ASEO